



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN de Presidencia. N° 7
EXP. 2022-25-1-002082

VISTO: el curso de formación aprobado para docentes en el marco del proceso de Transformación Curricular Integral que se está llevando adelante por Resolución N°2494/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1238, Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó el calendario para la formación de los docentes, inspectores y directores en el marco de la transformación curricular;

II) que por Resolución N°1733/022, Acta N°26 de fecha 10 de agosto de 2022, rectificada por Resolución N°1893/022, Acta N°28 de fecha 24 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central, tomó conocimiento y aprobó los documentos *“Formación de Directores de ANEP: Transformación Curricular Integral”* y *“Formación de Inspectores de ANEP: Transformación Curricular Integral”*;

III) que los objetivos del curso para los docentes es que los mismos tengan un acercamiento a las características de la implementación de un currículo centrado en el estudiante enfocado en competencias, que valoren el currículo como espacio privilegiado y fundamental del cambio educativo y comprendan la necesidad de desarrollar capacidades y herramientas para la implementación y/o construcción de proyectos curriculares;

IV) que la Presidencia informó en sesión de Consejo Directivo Central las reuniones mantenidas con las Asociaciones de Instituciones Educativas Privadas AIDEP Y AUDEC;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el cronograma correspondiente al mismo para su difusión a nivel nacional, de acuerdo al calendario que se adjunta y forma parte de la presente resolución;

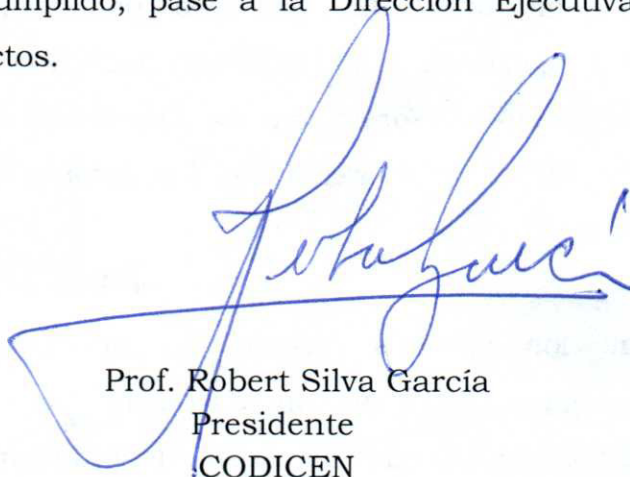
ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación N°18.437 en la redacción dada por el artículo 161 de la Ley N°19.889 resuelve:

1. Aprobar el cronograma del curso de formación de docentes que implementarán la transformación curricular en el año 2023, de acuerdo al documento que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo.

2. Solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional le de la más amplia difusión al referido calendario.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN

CURSO

Hacia una transformación curricular integral

Dirigido a todos los docentes que implementarán la Transformación Curricular Integral (TCI).

VERSIÓN OFICIAL

PÚBLICOS

A partir del **31 de octubre** de 2022

Todos los docentes de centros educativos del sistema público que en 2022 se desempeñen en los niveles donde se comience a implementar la TCI (inicial, 1°, 2°, 7°, 8° y 9°).

A partir del **18 de noviembre** de 2022

Todos los docentes de centros educativos públicos sin distinción de grados.

PRIVADOS

A partir del **6 de diciembre** de 2022

Todos los docentes de centros educativos privados que en 2022 se desempeñen en los niveles donde se comience a implementar la TCI (inicial, 1°, 2°, 7°, 8° y 9°).

A partir del **16 de enero** de 2023

Todos los docentes de centros educativos privados sin distinción de grados.

El curso se podrá realizar hasta el 28 de febrero.

Carga horaria 30 horas autoadministradas
Curso disponible: edux.ceibal.edu.uy

TRANSFORMACIÓN
Educativa



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA